

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.-/

PARRAL, 0 7 Abr 2015

DECRETO AFECTO № __591

VISTOS:

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-

3.- Dictamen Nº 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-

4.- El DFL. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-

5.- La ley Nº 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-

- 6.- El Oficio N° 645 de 25/03/ 2015 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- El acuerdo mutuo de las partes de suscribir un Contrato de Trabajo, y la necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como Encargada del activo Fijo Del Departamento Administrativo de Educación Municipal (Inventarios) en el Departamento Administrativo de Educación Municipal (DAEM) Parral, justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir tales funciones.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la llustre Municipalidad de Parral, y la funcionaria que a continuación se indica, en el cargo que se específica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE

R.U.T. Nº INGRESA AL SERVICIO

CARGO

LUGAR DE TRABAJO

JORNADA DE TRABAJO

REMUNERACION

MARIA JOSE OLIVARES GONZALEZ

SI, ADJUNTA DOCUMENTACION

Encargada de Inventarios del Daem.-

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACION

MUNICIPAL DE PARRAL.-

44 horas cronológicas semanales.-

DURACION DEL CONTRATO: Desde el 26 de Marzo de 2015 hasta el 29 de Febrero 2016

\$ 600.000 (seiscientos mil pesos)

Mensuales imponibles.-

- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 03 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo -

Anótese, Refréndese, Registrese EN SIAPER MUN, Comuniquese y Archivese

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

DARRAL

PRU/IDH/ARC/PMH/UPO /JAR/dmg

DISTRIBUCION

DIDAD OF

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

PAULA RETAMAL URRUTIA ALCALDESA DE PARRAL

CONTRATO DE TRABAJO

TRABAJADOR:	En Parral,	26 de Marzo de 2015
OLIVARES	GONZALEZ	MARIA JOSE .
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
Nacionalidad: Chilena_	Estado Civil: soltera C. Id	dentidad :
RUT: Fech	na Nacimiento: <u>21-08-1981</u> P	rocedencia: <u>Parral</u>
Dirección: QUILLAIMO	S/N .	
EMPLEADOR O EMPRE	SA:	
Nombre del Empleador :	I. MUNICIPALIDAD DE PAR	RAL DEPTO. EDUCACION
Representante Legal : I	PAULA RETAMAL URRUTIA	RUT. : 10.604.200-4
Dirección: Dieciocho N	l° 720 Parral	
efecto los contratantes con	vidualizadas, se suscribe el preser vienen en denominarse trabajador	nte contrato de trabajo para cuyo
DEL ACTIVO FIJO DE	L DEPARTAMENTO ADMIN	ISTRATIVO DE EDUCACION
MUNICIPAL (INVENTA	RIOS)	
Denominado: <u>DAEM</u> y	ubicado enParral	
Calle: BUIN	_	N° 282 .
SEGUNDO : La jornada de tr	abajo será la siguiente: 44 Hora	S CRONOLOGICAS SEMANALES
TERCERO : El trabajo se efe	ectuará por : MES	<u>.</u>
(indicar si se efectúa por tiempo CUARTO : El empleador se sueldo base por : \$ 600. a) gratificación anual o Pagadera: ======	o, hora, día, mes, a comisión, por tareas, te compromete a remunerar al traba 000 (seiscientos mil pesos) men le : ==================================	rato o por uno o más sistemas a la vez). ajador en la forma que se indica : suales imponibles ====================================
2016.		arzo de 2015 hasta 29 de Febrer
a las leyes vigentes y	o cuando concurra para ello car en caso de despido por desahu ación ascendente a_ ======== bre el sueldo base	icio del empleador, éste pagará
SEXTO: Se deja constancia	a que don: MARIA JOSE OLIVAI	RES GONZALEZ.
	de Marzo del 2015. trato se firma en dos ejemplares d to el trabajador recibe uno de ello	

presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.-

FIRMA DELEMPLEADOR

FIRMA DEL TRABAJADOR R.U.T. Nº

NOTA: El contrato de trabajo de plazo fijo no puede ser renovado por más de dos períodos, después de la 2ª. Renovación se transforma en duración indefinida. El trabajador puede ser desahuciado mediante un aviso dado con 30 días de anticipación a lo menos, o el pago de una indemnización equivalente a la última remuneración mensual, con copia a la inspección del Trabajo. Los contratos de los menores de 18 años y mayores de 25 años, deben ser autorizados por el padre o la madre o por quien lo tenga a su cargo.-

Los interesados pueden agregar todas las cláusulas o estipulaciones que se acuerden a favor del Trabajador siempre y cuando no contravengan las disposiciones de las leyes del Trabajo. Si una de las partes no sabe firmar debe colocar su impresión digital (pulgar derecho) o la firma de dos testigos.-